



APREHENSION Y ENTREGA

RAD. 2020-00367

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla D. E. I. y P., Veintitrés (23) de Octubre de dos mil Veinte (2020).-

Reunidos como se encuentran los requisitos exigidos por la ley, dentro de la presente solicitud de ejecución por pago directo, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien dado en garantía identificado como vehículo de Placa HEV-706 Motor JL478QEE*KC9AE000095* Chasis LS5A3ABE1LA960028 Modelo 2020 Color BLANCO, Marca CHANGAN Línea WAGON, Clase CAMIONETA, Servicio PARTICULAR, en la cual funge como acreedor garantizado FINESA S.A NIT. 805012610-5 y como garante la señora YANIRIS TATIANA ANILLO VILLALBA C.C 55308123.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese oficiar a la SIJIN AUTOMOTORES de esta ciudad, para que proceda a la aprehensión del vehículo anteriormente descrito, el cual se encuentra circulando en esta ciudad.

TERCERO: Una vez materializada la orden de aprehensión del bien anteriormente descrito, ponerlo a disposición de este despacho.

CUARTO: Reconocer al Dr. JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO como apoderado (a) de la parte demandante, en los términos y bajo los efectos del poder especial conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



Firmado Por:

**ALFONSO GONZALEZ PONTON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a0a9be780a28afb9e3eca62d6d0c5684504ed86ce8c5f6e4886923c95914c17b

Documento generado en 23/10/2020 04:28:51 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>